



RESOLUCIÓN N° 004 del 02 Enero de 2025

"Por medio del cual se Reajusta el Salario de los Empleados de la Contraloría Distrital de Cartagena"

LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

En usos a sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991 art 352, en especial las conferidas por ley 4/1993 y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Cartagena mediante Acuerdo 169 del 11 de diciembre del 2024, aprobó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal de 2025, siéndole asignada a la Contraloría Distrital de Cartagena en la Unidad Ejecutora 19. Gasto de Funcionamiento un presupuesto de Ocho Mil setecientos cincuenta y seis Millones trescientos cuarenta y siete Mil Pesos M/Cte. (\$8.167.956.919.00).

Que mediante Resolución No. 001 del 2 de enero del 2025, se Adopta y liquida el presupuesto de Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2025, conformado por los Presupuestos de Ingresos y Gastos, según su clasificación en Códigos y Rubros Presupuestales, adoptados en el Plan Único de Cuentas y sus correspondientes apropiaciones.

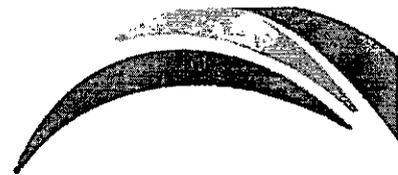
Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 1572 del 24 de Diciembre de 2024, fijó a partir del primero (1°) de enero del año 2025, como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$ 1.423.500.00)**.

Que el artículo 53 de la Constitución Política ha sido interpretado por la Corte Constitucional señalando que el derecho a la movilidad del salario no es formal sino real: la importancia del mínimo vital y el carácter anual de la movilidad. (Sentencia C-1064 de 2001. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa y Jaime Córdoba Triviño).

Que atendiendo los parámetros aplicados por el Gobierno Nacional para incrementar el salario mínimo legal en un 9,5%, la Contraloría Distrital de Cartagena incrementará el porcentaje del 5.2%, conforme al IPC a los Servidores Públicos de esta Entidad, asimismo se excluye al Contralor Distrital de Cartagena de Indias, que no aplica en ninguna de las dos (02) modalidades.

Que el incremento salarial del Contralor actual se aplicará una vez la Presidencia de la República, establezca los límites salariales para Gobernadores y Alcaldes y sea aprobado por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena.

Que el Decreto 693 del 10 de abril de 2002 en su Artículo 2° establece que "Ningún empleado público de una entidad territorial podrá recibir salario mensual superior al salario mensual del respectivo Gobernador o Alcalde."



RESOLUCIÓN N° 004 del 02 Enero de 2025

"Por medio del cual se Reajusta el Salario de los Empleados de la Contraloría Distrital de Cartagena"

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

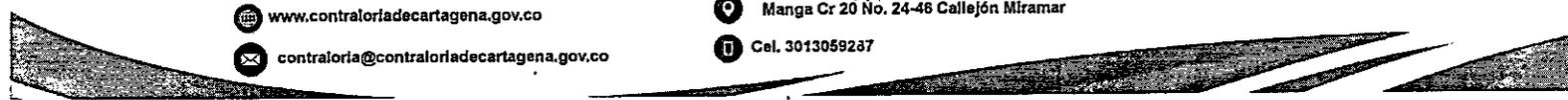
ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2025, de las asignaciones civiles de los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Cartagena de conformidad con los parámetros aplicados por el Gobierno Nacional, para incrementar el Salario Mínimo Legal en un 5.2%, exceptuando al Contralor Distrital aplicado por el Gobierno Nacional así:

CANTIDAD	CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
1	Secretario General	073	02	\$ 14.150.704
1	Director Administrativo y Financiero	009	01	\$ 11.979.775
2	Director Técnico	009	01	\$ 11.979.775

CANTIDAD	CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO
1	Jefe Oficina Asesora Jurídica	115	02	\$ 11.950.234
1	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	115	02	\$ 11.950.234
1	Asesor Despacho	105	01	\$ 8.862.487
9	Profesional Especializado	222	03	\$ 8.313.916
34	Profesional Universitario Grado 01	219	01	\$ 5.371.533
1	Profesional Universitario Grado 02	219	02	\$ 5.908.685
1	Secretaria Ejecutiva	425	05	\$ 2.647.729
2	Técnico Administrativo	367	02	\$ 3.645.834
15	Técnico Operativo	314	01	\$ 3.115.075
2	Auxiliar Administrativo Grado 04	407	04	\$ 3.329.854
17	Auxiliar Administrativo Grado 03	407	03	\$ 2.697.914
3	Auxiliar Administrativo Grado 04	407	04	\$ 2.569.750
2	Conductor	480	02	\$ 1.745.648
4	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	\$ 1.549.787

ARTICULO SEGUNDO: La asignación civil de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, seguirá siendo una Asignación Básica Mensual de veintitrés Millones ochocientos veintisiete Mil novecientos cincuenta y cuatro pesos mcte. (\$23.827.954), hasta que la Presidencia de la República, establezca los límites salariales para Gobernadores y Alcaldes y sea aprobado por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena.

ARTICULO TERCERO: Ordenase a la Dirección Administrativa y Financiera liquidar el incremento salarial a todos los Funcionarios de la Contraloría Distrital, a partir del 1° de Enero de 2025.





RESOLUCIÓN N° 004 del 02 Enero de 2025

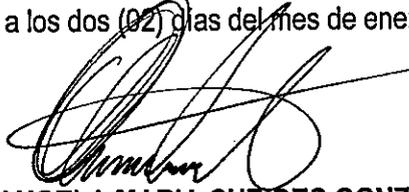
"Por medio del cual se Reajusta el Salario de los Empleados de la Contraloría Distrital de Cartagena"

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, realizará las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución con cargo al Presupuesto de Gastos y Rentas Vigentes.

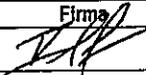
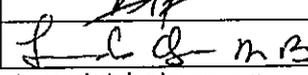
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los dos (02) días del mes de enero del Dos Mil Veinticinco (2025)



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo	Firma
Reviso	Ronal Polo Rodelo	Director Administrativo y Financiero	
Proyectó	Leonardo Orozco De Brigard	Coordinador Talento Humano	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

